

RESOLUCIÓN No.0677
19 de mayo de 2016

Por el cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Institución Universitaria ITSA, para la Vigencia Fiscal del 2016

El Rector de la Institución Universitaria "ITSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N°019 de julio 27 de 2015, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del instituto tecnológico de soledad ITSA hoy Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2016.

Que el mediante el Decreto N°001303 de diciembre 16 de 2015 se liquidó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2016, donde se encuentra adscrita la Institución Universitaria ITSA.

Que para el desarrollo de actividades académicas de extensión del segundo cuatrimestre académico y para atender necesidades de capacitación de funcionarios de la IUITSA, se hace necesario acreditar los correspondientes rubros debido a que no cuentan con disponibilidad suficiente .

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2016, de la Institución Universitaria ITSA de la siguiente manera

CAPITULO	ARTICULO	CODIGO INTERNO PRESUPUESTAL	DETALLE	CONTRACREDITO	FUENTE
2.17		62	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	219.000.000	
2.17.11.11.11		62111111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	200.000.000	
	35500	6211111100070201	Sueldo docente	200.000.000	Recursos Propios
2.17.3		6212	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACION	19.000.000	
	34150	621292	Investigación Académica	19.000.000	Recursos Propios



WWW.ITSA.EDU.CO

ede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: pqr@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5

RESOLUCIÓN No.0677
19 de mayo de 2016

Por el cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Institución Universitaria ITSA, para la Vigencia Fiscal del 2016

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia de 2016 de la siguiente manera:

CAPITULO	ARTICULO	CODIGO INTERNO PRESUPUESTAL	DETALLE	CREDITO	FUENTE
2.17		62	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	219.000.000	
2.17.1.1.2		6211111234	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200.000.000	
		62111112340601	Horas Catedras Extensión	200.000.000	Recursos propios
2.17.3		6212	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACION	19.000.000	
	34130	621287	Capacitación del Personal Docente y Administrativo del ITSA	19.000.000	Recursos Propios

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el plan de compras y ajústese el PAC

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2016



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 

WWW.ITSA.EDU.CO

ede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: pqr@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5